

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1267** *ASTURIANA DE VAPOR Y ENERGIA, S. A.*

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 17 de marzo de 2008, en el domicilio social, se acordó por unanimidad, la reducción del capital social, con la finalidad de devolución de aportaciones sociales, por lo que se acuerda reducir el capital social en la cantidad de 700.000 euros, afectando dicha reducción a todas las acciones y disminuyendo su valor nominal cada acción en 0,70 euros, quedando establecido el valor de cada una de ellas en 4,45 euros, y fijando el importe del capital de la sociedad, en lo sucesivo, en 4.450.000 euros, representado por 1.000.000 de acciones.

Asimismo, se hace constar, conforme al artículo 166 de la citada Ley, el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción de capital efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Oviedo,, 21 de enero de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Francisco González.

ID: A090004822-1